Centro: Instituto de Estudios Bursátiles

PLAN DE MEJORAS NECESARIAS

del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado para dar cumplimiento al Informe emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas de fecha 28 de octubre de 2016

Criterio 2: Información y Transparencia

En el informe de 28 de octubre de 2016, y respecto a las modificaciones necesarias, se nos indica específicamente la siguiente: "Se deben publicar en la página web las guías docentes de todas las asignaturas". En el apartado correspondiente a la valoración global se nos indica "no se accede a ninguna de las guías docentes de las asignaturas".

Plan de Mejora: Con fecha 21 de noviembre de 2016, la Dirección Académica encargó al Servicio Informático la publicación de las guías docentes de las asignaturas del Máster de Abogacía en el http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-laenlace profesion-de-abogado/ (concretamente en Información Básica, en el Apartado Planificación y Calidad de la Enseñanza). No obstante, poniendo este Criterio 2 en relación con las observaciones que se nos hacen en el Criterio 1, donde se nos indica lo siguiente: "las guías docentes mantienen un formato unificado y su contenido y los sistema de evaluación se adecuan a la memoria verificada. No en todas las asignaturas está debidamente cumplimentado el apartado de la bibliografía. Falta en las mismas la información de los profesores que imparten la asignatura. En la guía de las Visitas Institucionales aparece como semestre de impartición el 3º (2º curso), cuando según la memoria corresponde al 1º y 2º cuatrimestre (1º curso)", es notorio que deben modificarse las guías docentes en su conjunto para cumplir, no sólo la modificación necesaria, sino las recomendaciones que se nos indican. Por ello se ha delegado a la Coordinadora del Máster, Da Tania Guillén, para que en el curso de un mes proceda a unificar la bibliografía y agregar el profesorado. En este sentido, el plan recoge que toda materia incluya cuatro libros básicos y cinco complementarios. La Coordinadora será responsable de exigir a los responsables de cada área que en el plazo señalado entreguen modificadas todas las guías docentes. En el momento que sean entregadas se procederá a sustituir cada una de las ahora publicadas que aparecerán en el mismo apartado donde se encuentran las actuales. No obstante las actuales ya tienen incorporado el profesorado y una bibliografía. El criterio de cumplimiento será el acceso directo a través de la web.

En el mismo sentido, queremos indicar que se va a proceder a la modificación del conjunto de la web del Instituto de Estudios Bursátiles y que, independientemente de esta medida, se va a proceder a incluir la Información Básica de cada título mediante un nuevo sistema de enlace que la haga más directa, accesible e intuitiva. Esta mejora estará controlada por el Secretario General

del Instituto de Estudios Bursátiles, D. Alvaro Rico Pérez. El plazo de realización es de seis meses y el criterio de comprobación será el acceso a la web de los alumnos delegados de curso y representantes en la Comisión de Calidad del Título a los que se les solicitará informe de satisfacción sobre el nuevo sistema.

José Miguel Serrano Ruiz-Calderón

DIRECTOR ACADÉMICO